



CAJA DE PREVISION SOCIAL ODONTOLOGICA DE RIO NEGRO

España 1168 Gral. Roca / RN - 0298-154556101

cpsorn@speedy.com.ar

RESOLUCION 004/2020:

BENEFICIOS A JUBILADOS

En reunión de CD, con fecha 12 de Agosto de 2020, los integrantes de esta CD, aprobó por unanimidad, el proyecto elevado para su consideración a los fines de beneficiar a los jubilados y pensionados de esta CPSORN. Teniendo en cuenta la situación que atraviesan nuestros Afiliados mayores a raíz de la pandemia y la imposibilidad de ejercer la Profesión por su alto riesgo de contagio, esta CD resolvió:

Afiliados Jubilados activos: A partir del 01 de Septiembre (Periodo 9/2020 con vto en Octubre) no se debitara el importe correspondiente a APORTE JUBILATORIO del Afiliado. Solo abonaran el importe correspondiente a cuota de GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO. Esto significa un aumento en su Haber Jubilatorio mensual.

Afiliados Jubilados SIN OBRA SOCIAL (opcional): Podrán gestionar con la Prepaga Federada Salud, Plan 3000 por un costo inicial de \$ 4300,- aceptando las patologías preexistentes. El Afiliado podrá realizarlo mediante debito automático en forma directa con Federada Salud.

Afiliados Jubilados 70 años o más, SIN OBRA SOCIAL: Podrán acceder a PAMI (no contribuyente); gozando los beneficios de la OBRA Social, previa solicitud en Anses de NO APORTANTE.

Afiliados Jubilados pasivos: percibirán, por única vez, en Diciembre 2020 un subsidio de un monto igual al 50% de lo percibido en el mes en curso.

Afiliados Jubilados por Incapacidad Total y Pensionados: percibirán, por única vez, en Diciembre 2020 un subsidio del 50% de lo percibido en el mes en curso.

Afiliados Jubilados activos: percibirán un subsidio, por única vez, de \$ 5000,-, que serán acreditados en Diciembre 2020.

Afiliados Jubilados activos y pasivos: Aquellos Afiliados que perciben un monto mínimo por asignaciones previsionales de \$ 7000,- y se les debite el seguro por Fallecimiento, podrán acceder a préstamos blandos de hasta \$ 100.000,- devengados hasta en 18 cuotas, con un interés del 50 % (tasa variable) menos al que se encontrare en vigencia al momento de la solicitud. Las condiciones serán similares que para los Afiliados Activos. Este beneficio se mantendrá en vigencia hasta su derogación propuesta por la CD.

COMISION DIRECTIVA

CPSORN

